

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 296-2020 - RUG. 526-2020
No. 11001-31-10-022-2020-00570-00

Examinadas las diligencias enviadas por la Comisaría Decima de Familia - Engativá II de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA, se constata que no se adjuntó el **CD aportado por la denunciante que contiene 3 videos** que fueron valorados en el fallo proferido el 4 de agosto de 2020, mediante el cual se declaró que MICHAEL JHOEL LARA PEÑA incumplió por primera vez la medida de protección impuesta a favor de ROSA MIRIAM PEÑA CASTELLANOS.

Así las cosas, por secretaria devuélvanse las presentes diligencias al lugar de origen, para que se realice la **aclaración y/o corrección** a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez